



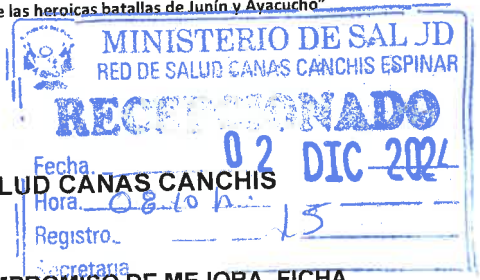
INFORME N° 0088 -2024 – G.R.CUSCO/GRSC/U.E.401/MRP/PSC

A : M.C. VALERIO SALAS SUNA
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E.401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

ASUNTO : INFORME ANUAL DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE MEJORA, FICHA TÉCNICA N°38-AÑO 2024 C.S.PALLPATA

ATENCION : COMITE INSTITUCIONAL DE LA RSCCE

FECHA : SICUANI 01 DE DICIEMBRE DEL 2024



Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de manifestar que, en el marco Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-V0.1- Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, establece los criterios técnico-normativos para la certificación de establecimientos de salud amigos de la madre, la niña y el niño, el Centro de Salud Pallpata ha realizado acciones de promoción y protección de la Lactancia Materna en el ámbito de su jurisdicción.

Al respecto, se remite el informe de las acciones realizadas.

I. ANTECEDENTES:

- Reglamento de Alimentación Infantil actualizado y aprobado con Decreto Supremo N°009-2006-SA, que tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro (24) meses de edad, mediante acciones de promoción, protección y apoyo de la lactancia materna y orientando las prácticas adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesarios sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución.
- Resolución Ministerial N° 615-2010/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 035-MINSA/DGPS-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".
- Resolución Directoral N° 609-2014/MINSA, que aprueba la "Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".
- Resolución Ministerial N° 353-2016/MINSA, que aprobó la Directiva Sanitaria N° 009-MINSA/DGPS-V.01: que resuelve "Incorporar a la Directiva Administrativa Nro. 201-MINSA/DGSP V-01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de los de la Madre, la Niña y el Niño aprobada por



resolución Ministerial Nro. 609 - 2014/MINSA, los Anexos 5; 5A; 5B; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E ;6F ;6G ;7 ;7A ;7B ; y 7C.

- Decreto Supremo N° 023-2021-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896, Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna.
- RM N° 967-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Guías Alimentarias para niñas y niños menores de 2 años de edad".
- Decreto Supremo N° 036-2023-SA, que define los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios a cumplir el año 2023.
- Resolución Directoral N° 02158-2019-DRSC/OGRH, del 31 de diciembre 2019, mediante el cual se reconoce a facilitadores Regionales en Metodología de Evaluación Interna y externa de la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, de la Dirección regional de Salud Cusco.
- Resolución Directoral N° 364-2023-GR CUSCO/GERESA, que aprueba el "Plan para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Canas Canchis Espinar 2023-2025"
- INF. N° 216-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/DAIS, convocatoria para el fortalecimiento de capacidades en "Taller de Lactancia Materna como actividad para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño".
- Resolución Directoral N.º 152-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/UGYDPH, de Conformación del Comité Técnico Institucional para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.
- Resolución Directoral N.º 100-2024-G.R.CUSCO/GRSC/U.E. 401/SCCE/UGYDPH, de Políticas para la Promoción y Protección de la Lactancia Materna de la U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar.

II.- ANALISIS:

Según la evidencia actual indica que la lactancia materna es el método de alimentación infantil más seguro y saludable, además proporciona beneficios a corto y largo plazo al niño o niña, tanto en su estado nutricional, afectivo de salud y desarrollo, durante los primeros años de vida e incluso en periodos posteriores, extendiendo estos beneficios a la madre, la familia y la comunidad.

A nivel del Centro de Salud Pallpata se realizó acciones para dar cumplimiento al compromiso de mejora implica el desarrollo del conjunto de acciones establecidas por el MINSA para lograr la certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño. (Directiva Administrativa N°201-MINSA/DGSP V.01, aprobada con Resolución Ministerial N°6092014/MINSA y la incorporación de los Anexos 5; 5A; 5B; 6; 6A; 6B; 6C; 6D; 6E; 6F; 6G; 7; 7A; 7B; y 7:C, aprobada con Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA).

La situación de las intervenciones que promueven y promocionan la lactancia materna en el Centro de Salud Pallpata se detalla en los siguientes gráficos:

**A. Logro Esperado**

TOTAL, DE HOSPITALES y EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024					
Ítem	HOSPITALES y EESS	Número	Número de Hospitales y EESS con Certificación vigente al 2024	META A ALCANZAR AL 2024	META LOGRADA AL 2024
1	Hospitales Nivel II y III, que atienden partos y recién nacidos	-	-	0	-
2	EESS Nivel I-4, que atienden partos y recién nacidos	-	-	-	-
3	EESS Nivel I-1, I-2, I-3, que NO atienden partos Ni recién nacidos	1	0	1	0
TOTAL		1	0	1	0

Fuente: información Comité Institución de Lactancia Materna de la RSCCE 2024.

En el presente cuadro se puede evidenciar que el Centro de Salud Pallpata es un establecimiento de categoría I-3, que el presente año 2024, fue convocado para certificar como establecimiento Amigo de la Madre la Niña y el Niño, para este año 2024 no se obtuvo la certificación que se planteó, se trabajó coordinadamente con las diferentes estrategias, la cual no se obtuvo un resultado positivo se plantea para el año 2025 se trabajara con mas énfasis y obtener la certificación.

B. Resumen informativo de Indicadores:

Ítem	Porcentaje	2022	2023	2024 (hasta noviembre)	Fuente	Análisis/Comentarios comparativo de lo 3 últimos años
1	% de RN que reciben LM durante la primera hora a partir del nacimiento	0	0	0	CNV	No se atiende partos en el establecimiento por ser categoría I-3, las gestantes en trabajo de parto son referidos a establecimiento de mayor capacidad resolutive
2	% de RN que tienen contacto piel a piel durante una hora inmediatamente después de nacido.	0	0	0	CNV	
3	% de RN que tienen clampaje oportuno o pinzamiento tardío del cordón umbilical	0	0	0	CNV	
4	% de niños de 0 a 6 meses que reciben Lactancia Materna Exclusiva	86	73	67	ESTADISTICA	Se evidencia que el personal de salud esta comprometido y todo recién nacido y puérpera reciben consejería y cuentan con lactancia materna exclusiva
5	Total, de nacimientos según tipo de parto	0	0	0	CNV	No se cuenta con partos atendidos en en el establecimiento
6	Total, de consejería en lactancia materna realizadas por profesionales de la salud	284	272	250	ESTADISTICA	Todo recién nacido brinda consejería a la gestante, puérpera y familia

C.-Aplicación de Evaluación Interna para la Certificación de EESS Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

De acuerdo con la meta se programó alcanzar el 30% de establecimiento, por lo tanto la IPRESS PALLPATA fue considerada y se realizó la evaluación interna a los mencionados establecimientos logrando porcentajes superior al 88.6%. Por lo tanto, se solicitó la evaluación externa.

Se detalla los resultados de la evaluación interna:



Cuadro N° 02
Resultado de Evaluación interna – Centro de Salud Pallpata.2024

TOTAL, DE HOSPITALES y EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024						
TIPO DE IPRESS	TOTAL, EESS: PORCENTAJE DE LA META LOGRADA 2024	Resultado	Número EESS	Número de Hospitales y EESS <u>con Evaluación Interna Aprobada</u> (≥ 80%)	META A ALCANZAR AL 2024	META LOGRADA AL 2024
EESS Nivel I-1, I-2, I-3, que NO atienden partos NI recién nacidos, pero si brindan atención prenatal y niños hasta los dos años	Centro de Salud Pallpata Categoría I-3	NO APLICA	1	1	1	0
TOTAL			1	1	1	NO APLICA

D). Visitas Inopinadas a IPRESS Certificados como Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.

En el marco de la Directiva Administrativa Nro. 201-MINSA/DGSP V-01 Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño aprobada con Resolución Ministerial Nro. 609 - 2014/MINSA, en el establecimiento no se realizó el monitoreo con la aplicación del Anexo 4, por no ser una IPRESS certificada, solo se aplicó el instrumento recién el presente año, por lo que no se cuenta con información por no corresponder

Ítem	HOSPITALES Y EESS SALUD POR RED DE SALUD	META A ALCANZAR AL 2024 (visitas inopinadas al 10% EESS)	% de la META LOGRADA	Comentario breve de los factores que facilitaron	Comentario breve de los factores que dificultaron
1	Verificación del clampaje oportuno/pinzamiento tardío del cordón umbilical a través de visita inopinada al 10% de EESS	0	0	0	0
2	Verificación del contacto piel a piel a través de visita inopinada al 10% de EESS	0	0	0	0
3	Verificación de la lactancia materna durante la primera hora del recién nacido a través de visita inopinada al 10% de EESS	0	0	0	0
4	Total, de consejería en lactancia materna realizadas por profesionales de la salud	0	0	0	0

E). Establecimientos de salud que no certificaron.

Como se mencionó en anteriores análisis el establecimiento recién el presente año 2024, fue convocado para realizar evaluación interna, y no corresponde realizar este cuadro según informe solicitado



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Ítem	HOSPITALES Y EESS POR RED DE SALUD (según corresponda)	META A ALCANZAR AL 2024 (Monitoreo trimestral al 20% de las UPSS, (Anexo 4 de la D.A. 201-MINSA/DGSP)	% de la META LOGRADA(Monitoreo trimestral al 20% de las UPSS)	Comentario breve de los Factores que facilitaron	Comentario breve de los Factores que dificultaron
1	-	-	0	0	0

E). Establecimientos de salud certificados con monitoreo.

No se realizó monitoreos, por ser una IPRESS que se realizó evaluación interna recién el presente año, por lo tanto, no corresponde realizar monitoreo al establecimiento de PALLPATA.

NOMBRE Y NIVEL DEL EESS/HOSPITAL:					
Ítem	MONITOREO AL 100% UPSS	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV
		FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
1	-	0	0	0	0

III.CONCLUSIONES

- Se cumplió con las actividades previstas en el Plan de promoción y protección de la Lactancia materna del Centro de Salud Pallpata.
- Se cumplió con la evaluación interna del Centro de Salud Pallpata., obteniendo un puntaje del 88.6% para solicitar la evaluación externa.
- NO se logró certificar al Centro de Salud Pallpata como amigos de la madre la niña y el niño, según resultado de evaluación externa
- Para ello se presenta un plan de mejora para el año 2025.

IV.RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las acciones programadas en el Plan de promoción y protección de la Lactancia materna por un periodo de 2024 al 2026.
- Coordinar la publicación en la página web U.E 401 Salud Canas Canchis Espinar, la certificación de los Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño del puesto de salud la florida
- Realizar monitoreo según la normativa Centro de Salud Pallpata, según normativa vigente de Lactancia Materna.
- Se realizará un plan de mejora para la certificación del año 2025
- Se trabajará en equipo con todo el personal del Centro de Salud Pallpata.

Es cuanto informo para los fines convenientes.

Atentamente.



Cira Susasara Turco
LIC. EN ENFERMERIA
CEP: 67178



Sicuaní, 22 de mayo del 2024

INFORME N° 677 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/ÜGSC/DAIS/DE.

M.C. ERNESTO CHOQUEHUAYTA MORALES
GERENTE REGIONAL DE SALUD CUSCO



Presente. -

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Marangani, P.S. Langui, C.S. Layo, P.S Coporaque, C.S. Pallpata).

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco - Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna de GERESA Cusco.

REFERENCIA : OFICIO N° 576 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS.
OFICIO N° 578 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS
OFICIO N° 577 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS
OFICIO N° 1081 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS
OFICIO N° 1080 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez poner en su conocimiento que con finalidad de dar cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-VO. 1- **Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño** y habiendo realizado evaluación interna a los establecimientos que a continuación detallo:

- C.S Marangani resultado 98.7%
- P.S Langui resultado 91.1%
- C.S Layo resultado 89.8%
- P.S. Coporaque resultado 87.3 %
- C.S. Pallpata resultado 88.6%



Por lo tanto, solicito se realice evaluación externa a los Establecimientos de Salud arriba mencionados para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las consideraciones de estima personal.

Atentamente



M.C. *Manuel Sicuaní*
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 45628



Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección Atención
Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Sicuani, Sicuani, 14 de mayo del 2024

OFICIO N° 080 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/UGSC/DAIS/DE.

M.C. ERNESTO CHOQUEHUAYTA MORALES
GERENTE REGIONAL DE SALUD CUSCO

Presente. -

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pallpata).

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco - Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de Lactancia Materna de GERESA Cusco.

REFERENCIA : INFORME N° 637 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS.

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a su vez poner en su conocimiento que con finalidad de dar cumplimiento a la Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSP-VO. 1- **Directiva para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño** y habiendo realizado evaluación interna el Centro de Salud. Pallpata, obteniendo el resultado de 88.6%, como se evidencia en los Anexos 7A, 7B, y 7C (RM N° 353-2016/MINSA)

Por lo tanto, solicito se realice evaluación externa al Centro de Salud Pallpata para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterar las consideraciones de estima personal.

Adjunto: INFORME N° 637 - 2024. G.R. CUSCO/GRSC/U.E.401/SCCE/DE/DAIS

- Anexo 5A (copia)
- Anexo 5B (copia)
- Anexo 7A (copia).
- Anexo 7B (copia)
- Anexo 7C (original)

Atentamente



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
M.C. *Veterio Sislas Sana*
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 49828





Gerencia Regional de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas Canchis Espinar

Dirección Atención Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 637 -2024-GR. CUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS

MINISTERIO DE SALUD
RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

RECEPCIONADO

Fecha: 14 MAY 2024 8:30
 Hora: _____
 Registro: _____
 Secretaria: 4716

- A : M.C. Valerio Salas Suna
Director Ejecutivo de la U.E. 401 SOCE.
- ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pallpata)
- REFERENCIA : Informe N° 082 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/DAIS/OGCS.
- ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna
- FECHA : Sicuani, 13 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y remitir el informe N° 082-2024-GRCUSCO//RSSCCE/DAIS/OGCS., de solicitud de Evaluación Externa al Centro de Salud Pallpata para su Certificación como Establecimientos de Salud AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO. (Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSPV.01, aprobado mediante R.M. N° 353-2016/MINSA), para tal efecto se adjuntó documento de referencia.

Sin otro asunto en particular me suscribo de su despacho.

Atentamente

CD Avellino Poto Ramos
COR 9171



Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección Atención
Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 082 -2024-GRCUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS/UGCS

A : C.D. Avelino Soto Ramos.
Director de Atención Integral de la U.E. 401 SCCE.

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pallpata)

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna

FECHA : Sicuani, 13 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano y el Comité Técnico de Lactancia Materna de la RSCCE, en cumplimiento al indicador del convenio de gestión: "Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la Lactancia Materna", el Centro de Salud Pallpata Procedió a realizar su evaluación Interna y habiendo obtenido un puntaje de 88.6%; tal como se evidencia en los Anexos 7A, 7B y 7C (RM N° 353-2016/MINSA).

En tal sentido solicito se realice Evaluación Externa al Centro de Salud Pallpata para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que merezca el presente, es propicia la oportunidad para hacerle mis sentimientos de estima personal.

Adjunto: Anexo 5A (copia)
Anexo 5B (copia)
Anexo 7A (copia)
Anexo 7B (copia)
Anexo 7C (copia)

Atentamente



GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD
U.E. 401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
Obst. Haydeé...
COP: 5882
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD



Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Cargo
Dirección Atención
Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 637 -2024-GR. CUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS



A : M.C. Valerio Salas Suna
Director Ejecutivo de la U.E. 401 SCCE.

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pallpata)

REFERENCIA : Informe N° 082 -2024-GRCUSCO/DRSC/RSSCCE/DAIS/OGCS.

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna

FECHA : Sicuani, 13 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y remitir el informe N° 082-2024-GRCUSCO//RSSCCE/DAIS/OGCS., de solicitud de Evaluación Externa al Centro de Salud Pallpata para su Certificación como Establecimientos de Salud AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO. (Directiva Administrativa N° 201-MINSA/DGSPV.01, aprobado mediante R.M. N° 353-2016/MINSA), para tal efecto se adjuntó documento de referencia.

Sin otro asunto en particular me suscribo de su despacho.

Atentamente

Gerencia Regional de Salud Cusco
Dirección Atención Integral de Salud
CD Avelino Poto Ramos
C.P. 9171



Gerencia Regional
de Salud Cusco

U.E. 401 Salud Canas
Canchis Espinar

Dirección Atención
Integral de Salud



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 082 -2024-GRCUSCO/GRSC/RSSCCE/DAIS/UGCS

A : C.D. Avelino Soto Ramos.
Director de Atención Integral de la U.E. 401 SCCE.

ASUNTO : Solicito Evaluación Externa para "Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño". (C.S. Pallpata)

ATENCION : Gerencia Regional de Salud Cusco – Comité Técnico de Lactancia Materna

FECHA : Sicuani, 13 de mayo del 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el Programa Presupuestal Desarrollo Infantil Temprano y el Comité Técnico de Lactancia Materna de la RSCCE, en cumplimiento al indicador del convenio de gestión: "Fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la Lactancia Materna", el Centro de Salud Pallpata Procedió a realizar su evaluación Interna y habiendo obtenido un puntaje de 88.6%; tal como se evidencia en los Anexos 7A, 7B y 7C (RM N° 353-2016/MINSA).

En tal sentido solicito se realice Evaluación Externa al Centro de Salud Pallpata para su Certificación como Establecimientos de Salud Amigos de la Madre la Niña y el Niño.

Agradeciendo anticipadamente por la atención que merezca el presente, es propicia la oportunidad para hacerle mis sentimientos de estima personal.

Adjunto: Anexo 5A (copia)
Anexo 5B (copia)
Anexo 7A (copia)
Anexo 7B (copia)
Anexo 7C (copia)

Atentamente



GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD
Obst. Haydeé...
COP: 5832
COORDINADORA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN SALUD

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
"CUSCO, PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNDO"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

INFORME N°0306 - 2024 - RSCCE – MR – YAURI – C.S. PALLPATA

A : DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED CANAS CANCHIS
ESPINAR
M.C. VALERIO SALAS SUNA

DE : JEFA DE LA MICRO RED YAURI
LIC. EDITH ESCALANTE MERMA

ASUNTO : SOLICITO EVALUACION EXTERNA PARA CERTIFICACION
DE EESS AMIGOS DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO

CON ATENCION : COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA RSCCE

FECHA : 06 DE MAYO DEL 2024

Por intermedio del presente me es grato dirigirme a Ud. Para saludarlo cordialmente, visto el documento de Referencia del Jefe del Centro de Salud de Pallpata, donde se solicita la Evaluación Externa para Certificación de EESS amigos de la madre la niña y el niño, la evaluación interna ya se llevó teniendo una puntuación de 88.6%, teniendo este resultado, solicitamos que el comité de Certificación de la Lactancia Materna de la RSCCE, tenga a bien de programar esta actividad en el Centro de Salud Pallpata se acompaña documentos en folio ()

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.




Lic. Edith Escalante Merma
NUTRICIONISTA
CNP: 4127



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
UNIDAD EJECUTORA 401: SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR
“CUSCO, PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNDO”

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

INFORME N° 027 - 2024 - RSCCE – MR – YAURI – C.S. PALLPATA

A : JEFA DE LA MICRORED YAURI
LIC. EDITH ESCALANTE MERMA

DE : JEFA DEL CENTRO DE SALUD PALLPATA
LIC. JECIRA SUCASACA SURCO



CON ATENCION : COMITÉ DE LACTANCIA MATERNA RSSCCE

ASUNTO : SOLICITO EVALUACION EXTERNA PARA CERTIFICACION DE EESS AMIGOS DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO

FECHA : 06 DE MAYO DEL 2024

Por intermedio del presente me es grato dirigirme a Ud. Para saludarle cordialmente con la finalidad de solicitar evaluación externa al comité, en cumplimiento a la DIRECTIVA AMMINISTRATIVA N° 201 MINSA/DGSP V.01. certificación de Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la niña y el niño, logrando como resultado de la “EVALUACION INTERNA DE CERTIFICACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AMIGOS DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO”:

RSCCE	MICRORED	EESS	PUNTAJE	CERTIFICA
RSCCE	YAURI	PALLPATA	88.6%	CERTIFICA

POR LO CUAL SE ADJUNTA: LOS AÑEXOS 7A, 7B Y 7C

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

FOLIOS ()

Atentamente.



**ANEXO 7C: ACTA FINAL DE CALIFICACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN COMO ESTABLECIMIENTO DE SALUD
AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO**

GERESA			CUSCO			
ESTABLECIMIENTO DE SALUD			CS PALLPATA			
Siendo el día 06 de mayo del 2024, se levanta el acta con los resultados de la evaluación interna para la solicitud de certificación como establecimiento de salud amigo de la madre, la niña y el niño.						
CRITERIO	COMPONENTES		N° componentes	N° criterios evaluados		
				SÍ	NO	N.A.
C1: 10 PASOS PARA UNA LACTANCIA MATERNA EXITOSA (75%)	Paso 1: Existencia de una Política escrita de Promoción y Protección de la lactancia		10	10	0	0
	Paso 2: Capacitación del personal de la salud		7	4	3	0
	Paso3: Entrega de información a gestantes		6	2	4	0
	Paso 4: Realización del contacto piel a piel		9	5	0	4
	Paso 5: Mostrar a las madres cómo amamantar y cómo mantener la lactancia aún si ellas deben separarse de sus hijos.		7	6	0	1
	Paso 6: No dar a los recién nacidos alimentos o líquidos que no sean leche materna.		5	3	0	2
	Paso 7: Alojamiento conjunto durante la estancia en el establecimiento de salud		3	0	0	3
	Paso 8: Lactancia materna a libre demanda		3	3	0	0
	Paso 9: No dar chupones ni biberones a recién nacidos		3	3	0	0
	Paso 10: El establecimiento brinda apoyo continuo y tiene contacto con Grupos de Apoyo		6	4	2	0
	(59) Sub total C1:			40	9	10
C2: PUBLICIDAD Y ADQUISICIONES DE SUCEDÁNEOS DE LA LECHE MATERNA, BIBERONES Y TETINAS (15%)	I. No hay publicidad ni se distribuye muestras gratuitas de sucedáneos de leche materna		7	3	0	4
	II. El establecimiento de salud no recibe donaciones ni adquiere sucedáneos a precios rebajados	Adquisición directa	2	0	0	2
		Donaciones	3	3	0	0
	(12) Sub total C1:			6	0	6
C3: IMPLEMENTACION DEL LACTARIO (10%)	I. Existencia del lactario		2	0	0	2
	II. Características del lactario según normatividad		5	0	0	5
	(7) Sub total C1:			0	0	7
RESULTADO FINAL	C1= $\frac{(40+10) \times (100) \times (0.75)}{(40+9+10)}$		C2= $\frac{(6+6) \times (100) \times (0.15)}{(6+0+6)}$		C3= $\frac{(0+4) \times (100) \times (0.10)}{(0+0+7)}$	
	63.6		15.0		10.0	
	TOTAL (C1+C2+C3):					88.6

CONCLUSION:

Luego de haber realizado la Evaluación interna para la verificación del cumplimiento de Criterios para Certificar como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño – Promoviendo y Protegiendo la Lactancia Materna, el Centro de Salud Pallpata Nivel I-3., ha realizado, durante los días 30 de abril al 06 de mayo del 2024, su evaluación Interna, aplicando la metodología e instrumentos estandarizados, establecidos en la Resolución Ministerial N°609-2014/MINSA y la Resolución Ministerial N°353-2016/MINSA, el Centro de Salud Pallpata – Nivel I-3, donde se obtuvo una puntuación de 88.6

El criterio 1:	N° SI -	40	N° NO -	9	N° NA -	10
El criterio 2:	N° SI -	6	N° NO -	0	N° NA -	6
El criterio 3:	N° SI -	0	N° NO -	0	N° NA -	7

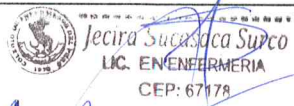
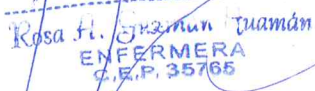

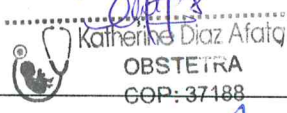
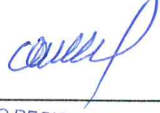


POR LO TANTO,

EL CENTRO DE SALUD PALLPATA, NIVEL I-3 DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR - GERESA CUSO, se concluye que:

SI CUMPLE

Con los criterios técnicos para ser considerado ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE LA NIÑA Y EL NIÑO". En tal sentido solicitamos al Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de lactancia materna de la Gerencia Regional de Salud Cusco, se realice la Evaluación Externa

Equipo Evaluador

NOMBRE	DNI	FIRMA Y SELLO
LIC. JECIRA SUCASACA SURCO	45552144	
LIC. ROSA ALBINA GUZMAN HUAMAN	23858950	
OBST. WILDER OLVEA VILLASANTE	2040950	
OBST. KATHERINE DIAZ AFATA	73332339	
MED. SOHELY LAVILLA ALVAREZ	42606354	
TEC. ENF. TERESA HUARCA LUPACA	41112516	
TEC. ENF. IGNACIO MAMANI ALVARO	29578873	
0		

RECOMENDACIONES:

* Que el expediente de evaluación interna se haga llegar al Comité Técnico Institucional de Promoción y Protección de lactancia materna de la Gerencia Regional de Salud para solicitar la evaluación externa para la certificación como establecimiento amigos de la madre la niña y el niño.

* Continuar con sus procesos de Monitoreo periódicamente, establecidos en el Anexo 04 de la Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA

SE ADJUNTA:

- Instrumentos aplicados,

Fichas de las unidades prestadoras, con los servicios de la página 7 (Anexo 5A hoja de datos del establecimiento de salud, 5B personal de la salud del establecimiento. Guía de Evaluación 7A, RESUMEN 7B, Acta final 7C.